



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009-2022-OCI/2048-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**OBRA “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO  
TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2022**

**TOMO I DE I**

**HUANCHACO, 20 DE OCTUBRE DE 2022**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009-2022-OCI/2048-SVC**

**OBRA “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA  
DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO -  
LA LIBERTAD”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009-2022-OCI/2048-SVC**

**OBRA “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), mediante oficio n.° 0203-2022-OCI/MDH de 10 de octubre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental SCG con la orden de servicio n.° 2048-2022-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/ NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución contractual de la obra “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD”, se realiza acorde a lo establecido en el Expediente Técnico de Obra y en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las estipulaciones contractuales, y a las directivas internas de la Entidad.

**2.2 Objetivos específicos**

- Establecer si durante la ejecución de la obra se cumplió con ejecutar la totalidad de las partidas contractuales en concordancia con el expediente técnico y dentro del plazo previsto.
- Determinar si el proceso de recepción de la Obra, se desarrolla en la forma y plazo establecidos en la normativa correspondiente.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución contractual al mes de octubre de 2022, de la obra “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y que ha sido ejecutado del 10 al 14 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Municipalidad sito en Av. La Ribera n.° 165, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y la ubicación de la Obra en calle Los Cedros 554, Huanchaco Tradicional, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

El Expediente técnico de obra “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD” (en lo sucesivo, “Expediente técnico”), fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 245-2021-MDH de 7 de mayo de 2021, convocando su ejecución por medio del Procedimiento de



Contratación Pública Especial n.º 05-2021-MDH<sup>1</sup>, seleccionándose como ejecutor al CONSORCIO DEAN SAAVEDRA<sup>2</sup> (en lo sucesivo, "Contratista"), por un monto de S/ 10 295 778,24, sistema de contratación a suma alzada, modalidad de ejecución llave en mano y un plazo de ejecución de la prestación de trescientos (300) días calendario.

En mérito al Contrato n.º 13-2021-MDH de 13 de setiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Huanchaco (en adelante, "Entidad") y el Contratista, se efectuó la entrega de terreno el 30 de setiembre de 2021, suscribiéndose para tal efecto el acta respectiva, la cual fue firmada por parte del Contratista, por el señor William Fidel Guerrero Collantes, como residente de Obra y el señor Carlos Alberto Castillo Lázaro, representante común; así como, en representación de la Entidad, por las funcionarias Luz Fiorella Pesantes Aldana, gerente de Obras Públicas y Yadira García Herrera, subgerente de Supervisión y Liquidación.

De otro lado, por medio del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 08-2021-MDH-1<sup>3</sup>, se adjudicó la buena pro del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra, el señor Jeyson Javier Escalante Aranda, por un monto de S/ 446 414,30<sup>4</sup> (en lo sucesivo, "consultor de Supervisión"), suscribiéndose para tal fin, el Contrato n.º 042-2021-MDH de 20 de octubre de 2021.

#### Inicio y plazo de ejecución de obra

Mediante Acta de Inicio de Obra de 3 de noviembre de 2021<sup>5</sup>, se dio inicio a la ejecución contractual, proyectándose el término de Obra el 29 de agosto de 2022. No obstante, cumplido el plazo contractual, se procedió a solicitar la recepción de la Obra el 2 de setiembre de 2022, es decir tres (3) días posteriores al plazo proyectado, considerando un (1) día de suspensión de plazo, acaecido el 4 de abril de 2022.

Durante la ejecución de la Obra, se produjeron las siguientes modificaciones al proyecto:

#### a) Adicionales y reducciones de Obra

Los montos correspondientes a adicionales y reducciones suscitados durante la ejecución contractual, fueron los siguientes:

**Cuadro n.º 1**  
**Adicionales y reducciones generados durante la ejecución contractual**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Adicionales de Obra	3	S/ 140 457,70
Reducciones de Obra	2	S/ 122 669,75

Fuente: Certificado de Conformidad Técnica elaborado por el jefe de Supervisión

Cabe mencionar que, habiéndose contemplado dentro del Expediente Técnico, la ejecución del componente Plan de Contingencia, consistente en el acondicionamiento de ambientes pre

<sup>1</sup> Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 18 de agosto de 2021.

<sup>2</sup> Conformado por LCL CONTRATISTAS S.A.C, con RUC 20544771478; COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA C & C S.A.C, con RUC 20482010165 y SNG ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20539734424; siendo el representante común, según contrato de consorcio, el señor CARLOS ALBERTO CASTILLO LAZARO.

<sup>3</sup> Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 17 de setiembre de 2021.

<sup>4</sup> Bajo una tarifa diaria de S/ 1 455,95 y un importe a suma alzada de S/ 9 629,30 que comprende hasta la aprobación de la liquidación por acto resolutivo.

<sup>5</sup> Firmada en señal de conformidad:

Por la Entidad: Señoras Luz Fiorella Pesantes Aldana, gerente de Obras Públicas y Yadira García Herrera, subgerente de Supervisión y Liquidación.

Por la Supervisión: Señores Jeyson Javier Escalante Aranda, consultor de la Supervisión y Yuri Rafael Saldaña Ahumada, jefe de Supervisión.

Por el Contratista: Señores Carlos Alberto Castillo Lázaro, Representante Común y William Fidel Guerrero Collantes, Residente de Obra.



Handwritten initials and a signature.

fabricados para el desarrollo de las actividades pedagógicas en tanto duraba la ejecución de la Obra, se redujo el mencionado componente, ello en mérito al informe n.° 483-2022-MDH/GOP/LFPA de 3 de junio de 2022, el cual fue emitido con base al informe n.° 550-2022-SGSLO-GOP-MDH.YRGH.- de la subgerencia de Supervisión y Liquidación, siendo respaldado con el informe Legal n.° 196-2022-OAJ-MDH/BFGM de 6 de junio de 2022, emitiéndose finalmente la Resolución de Alcaldía n.° 261-2022-MDH de 10 de junio de 2022 que aprueba la reducción de Obra n.° 1 por un monto ascendente a S/ 116 772,27, correspondiendo a una incidencia acumulada de -1,140%.

**b) Suspensión de plazo**

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 197-2022-MDH de 5 de mayo de 2022, se declaró procedente una (1) suspensión de plazo por el día 4 de abril de 2022, en mérito a los informes n.° 343-2022-SGSLO-GOP-MDH/YRGH de la subgerencia de Supervisión y Liquidación y n.° 314-2022-MDH/GOP/LFPA de la gerencia de Obras Públicas, memorándum n.° 556-2022-GM/MDH de Gerencia Municipal, informe n.° 135-2022-OAJ-MDH/BFGM de la oficina de Asesoría Jurídica y memorándum n.° 564-2022-GM/MDH de Gerencia Municipal, documentos que son expuestos dentro de los considerandos del acto resolutivo de aprobación.

De la lectura de lo establecido dentro de los mencionados considerandos, la causal de suspensión, se motivó en un paro de transportistas suscitado el 4 de abril de 2022, que constituyó un caso de fuerza mayor por "eventos no atribuibles al Contratista", hecho que fuera validado a través del informe n.° 019-2022-J-SUP/YRSA/JJEA de 4 de abril de 2022 del jefe de Supervisión, luego de ser solicitado por el Contratista mediante carta n.° 028-2022-CONSORCIO DEAN SAAVEDRA O/RC de la misma fecha, sustentado en el informe n.° 02-2022/WFGC/RO del Residente.

A la fecha de emisión del presente informe, la Obra se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones, ello en mérito a haberse formulado un Acta de Pliego de Observaciones de 29 de septiembre de 2022 por parte del Comité de Recepción.

Cabe indicar que, la Visita de Control comprendió la verificación del estado situacional de la Obra, analizando los hechos y actuaciones suscitadas en la ejecución contractual al 14 de octubre 2022, interviniendo dentro de dicho proceso por parte de la Entidad, la gerencia de Obras Públicas con su subgerencia de Supervisión y Liquidación.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la inspección física a la Obra del 10 al 14 de octubre de 2022 y de la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad respecto a la misma, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD", la cual se expone a continuación:



1. EL SUPERVISOR DE OBRA Y EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DESIGNADO POR LA ENTIDAD INICIARON EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA A PESAR DE NO HABERSE CULMINADO CON LA TOTALIDAD DE PARTIDAS CONTRACTUALES, POSIBILITANDO QUE SE CONCRETE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA SIN VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, SIN LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y PERMITIENDO EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

a) Condición:

Habiendo culminado el plazo contractual para la ejecución de la Obra el 30 de agosto de 2022<sup>6</sup>, el señor Yuri Rafael Saldaña Ahumada, Supervisor de la Obra (en lo sucesivo, "Supervisor"), mediante carta n.º 101-2022-YRSA-JS-JJEA-SO/MDH de 2 de setiembre de 2022 (expediente n.º 30339-2022-01, 12:51 p.m.), comunica a la Entidad que la Obra no se ha culminado dentro del plazo proyectado, debido a atrasos imputables al Contratista, ameritando la aplicación de las penalidades previstas en la cláusula décimo quinta del contrato de ejecución. Asimismo, menciona que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de supervisión, costo que le correspondería asumir al Contratista.

Luego, mediante anotación en el asiento n.º 258 de 2 de setiembre de 2022 --efectuada en el cuaderno de obra digital a las 08:11 a.m.--, el Supervisor indicó lo siguiente:

"(...)

*El Contratista hasta el día de ayer 01.09.2022, continua sus actividades con varios frentes de trabajo respecto la partida de pintura final en interior y exterior de los módulos y cerco perimétrico de la infraestructura educativa, a la vez por culminar la construcción de rampas, veredas, canal de evacuación pluvial, colocación de juntas, instalación de puertas y ventanas, se centra en actividades pendientes para cierre de partidas en las especialidades de instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas(...)"*

No obstante, pese a los manifestado por el Supervisor, a las 23:13 horas del mismo 2 de setiembre de 2022, por medio del asiento n.º 259 del cuaderno de obra digital, el señor William Fidel Guerrero Collantes, Residente de Obra (en adelante, "Residente"), informa sobre el término de la ejecución contractual y solicita al Supervisor, la recepción de la Obra.

En respuesta, mediante asiento n.º 261 de 7 de setiembre de 2022, el Supervisor indicó:

*"SE COMUNICA AL RESIDENTE DE OBRA QUE EN ATENCION A SU ANOTACION DEL ASIEN TO N° 259 DEL CUADERNO DE OBRA EN ASUNTO A SU INDICACION DE HABER CULMINADO LA OBRA CON FECHA 02 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A LA VEZ SE NOS SOLICITA LA RECEPCION DE LA OBRA; ANTE ELLO SE HA PROCEDIDO DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS ACORDE CON EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL ARTICULO 93.1 DEL ART.93-RECEPCION DE OBRA Y PLAZOS, CONCLUYENDO HABERCE FINALIZADO CON LA EJECUCION DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA OBRA EL DIA 02 DE SETIEMBRE DE 2022, ANTE ELLO SE EMITE EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.*

(...)

*ASI MISMO LA ENTIDAD, DEBERA APLICAR LA PENALIDAD SEGÚN INDICA EL ART. 62.2 DE ART. 62-PENALIDADES; POR DIAS DE ATRASO INJUSTIFICADO, TENIENDO COMO FECHA DE CULMINACION DE OBRA CONTRACTUAL EL DIA 29.08.22 CORRESPONDIENTES SEGÚN LOS DIAS DE RETRASOS EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO". [sic]*

*J*  
*MP*



<sup>6</sup> Considerando la suspensión de un (1) día del 4 de abril de 2022.

Nótese que, dicha anotación no se condice con lo expresado en su asiento de las 08:11 a.m. del 2 de setiembre de 2022 acorde con lo comunicado a la Entidad mediante carta n.° 101-2022-YRSA-JS-JJEA-SO/MDH del mismo día, en la cual precisa una lista de actividades faltantes, además de no considerar que el término del plazo contractual correspondía al 30 de agosto de 2022, en virtud a la suspensión de plazo precisada en párrafos anteriores.

Es así que, la comunicación de la culminación de la Obra, es remitida a la Entidad el 8 de setiembre de 2022 por el Supervisor mediante carta n.° 103-2022-YRSA-JS-JJEA-SO/MDH (expediente n.° 30604-2022-01, 15:22, en 32 folios conteniendo el Certificado de Conformidad Técnica; siendo preciso indicar que, la precitada solicitud no se ingresó dentro de los cinco (5) días posteriores, según lo establecido en el artículo 93.- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios<sup>7</sup>, sino el día posterior al vencimiento del plazo.

Es así que, en virtud a la precitada comunicación, por medio del informe n.° 841-2022-SGSLO-GOP-MDH.YRGH.- de 9 de setiembre de 2022, la subgerente de Supervisión y Liquidación informa a la gerente de Obras Públicas sobre dicha culminación y solicita se conforme el Comité de Recepción, quien el mismo día da trámite al precitado documento mediante informe n.° 814-2022-MDH/GOP/LFPA solicitando a la Gerencia Municipal conformar el Comité de Recepción.

En mérito a lo descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución de Alcaldía n.° 397-2022-MDH de 9 de setiembre de 2022, se resuelve la designación del comité, el cual se conformó de la siguiente manera:

Presidente : Emerson Brian Mondragón Benites  
Primer miembro : Luis Andrés Barreto Sánchez  
Asesor Técnico : Yuri Saldaña Ahumada

De esta manera, el 29 de setiembre de 2022, es decir en el límite de los veinte (20) días posteriores a la comunicación del Supervisor, se procedió al inicio de la recepción de la Obra, no recibéndose la misma, al formularse un **Acta de Pliego de Observaciones**, en 15 folios, que fue suscrita por el Comité de Recepción, el Residente y el representante legal del Contratista. De esta forma, el plazo para el levantamiento de observaciones, se extiende desde la suscripción de la referida acta, hasta el 28 de octubre de 2022.

Posteriormente, como resultado de la inspección a la Obra, en mérito al servicio de Visita de Control del 10 al 14 de octubre de 2022, la comisión de control a cargo de la realización del citado servicio<sup>8</sup> conjuntamente con los representantes de la Entidad<sup>9</sup>, acudieron a las instalaciones de la Institución Educativa durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022, no pudiendo ingresar al interior del recinto, por no acudir personal alguno del Contratista a permitir el ingreso a la Obra, a pesar de hallarse personal laborando al interior y de haber comunicado la Entidad por correo electrónico, la realización de dichas diligencias, conforme consta en las Actas de Visita n.°s 001, 002 y 003-2022-OCI/MDH-VC DEAN SAAVEDRA, respectivamente.



<sup>7</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM de 5 de julio de 2018 y su modificatoria dada por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.

<sup>8</sup> Auditoras María del Pilar Gil Arroyo Valladares y Rocio del Carmen Aspajo De la Cruz, Supervisoras y jefa de Comisión, respectivamente.

<sup>9</sup> Ingeniera Yadira García Herrera, subgerente de Supervisión y Liquidación e ingeniero Bryan Emerson Mondragón Benites, subgerente de Formulación Técnica.

Asimismo, es importante resaltar que, estando aún pendiente la recepción de Obra y en etapa de subsanar las observaciones planteadas en el Pliego de Observaciones, no se encontró al Residente ni al Supervisor en la Obra.

Dicha situación ameritó que la Entidad notifique el Oficio n.º 348-2022-MDH/SG/KJEC de 11 de octubre de 2022 al representante común del Contratista, mediante Carta Notarial n.º 1240-2022 de 12 de octubre de 2022 a horas 13:10, y se programe la realización de una nueva visita inspectiva para el día 13 de octubre de 2022, fecha en la cual la comisión de control de la Visita de Control pudo constatar el estado situacional de la Obra, a fin verificar in situ el cumplimiento de las metas físicas de la misma, suscribiendo para tal fin, el Formato de Visita n.º 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA<sup>10</sup>.

En la citada diligencia, se evidenció lo siguiente:

**1) Existencia de partidas no ejecutadas o no culminadas en su totalidad**

El Certificado de Conformidad Técnica de 7 de setiembre de 2022, elaborado por el Supervisor, presenta incongruencias en cuanto al alcance de las siguientes partidas:

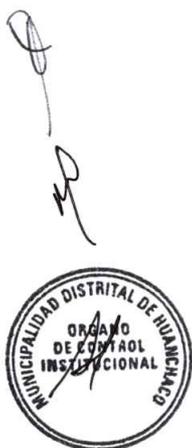
**Cuadro n.º 2**  
**Partidas consideradas dentro del Certificado de Conformidad Técnica**  
**que no guardan relación con lo constatado en campo**

Ítem	Partida	Metrado	Observación
02.01.03	Tabique de drywall	26.10 m2	Partida no culminada
02.08.03.01	Divisorio de aluminio con vidrio templado 6mm	7.56 m2	Partida no ejecutada
02.10.02.01	Pintura barniz en carp. de madera (Obras cerca al mar)	279.42 m2	Partida no culminada
02.11.01	Limpieza final de obra	1.00 Glb.	Partida no culminada
02.12.02.02	Panel con plano de evacuación	2.00 Und.	Partida no ejecutada
04.01.01.06	Ducha cromada de cabeza giratoria y llave mezcladora	1.00 Und	Partida no ejecutada
04.01.01.07	Papelera de losa y barra plástica color blanco	36.00 Pza.	Partida no ejecutada
04.01.01.08	Toallera c/ soportes de losa y barra plástica color blanco	1.00 Pza.	Partida no ejecutada
04.01.01.09	Jabonera losa blanco	14.00 Pza.	Partida no ejecutada
03.05.03	Detector de humo para sistema de alarma contra incendio	103.00 Und	Partida no ejecutada
03.11.03	Pruebas de continuidad de instalaciones interiores Pruebas de operatividad y puesta en servicio	1.00 Glb	Partida no culminada

Fuente: Formato de Visita n.º 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA de 13 de octubre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

En ese contexto se comprobó que no se cumplió con el 100% de la meta física proyectada para las partidas listadas-- previo a la solicitud de recepción de Obra--puesto que, habiendo transcurrido el 50% del plazo para el levantamiento de observaciones, existen partidas que no se culminaron, tal como se muestra a continuación:



<sup>10</sup> La cual fue efectuada por las auditoras María del Pilar Gil Arroyo Valladares y Rocío del Carmen Aspajo de la Cruz, Supervisoras y jefa de Comisión, respectivamente; ingeniera Yadira García Herrera, subgerente de Supervisión y Liquidación; y, por parte del Contratista, el ingeniero William Guerrero Collantes, Residente.

**Panel fotográfico n.º 1**  
**Cerramientos con tabiquería drywall**



Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022  
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

**Panel fotográfico n.º 2**  
**Acabados en carpintería de madera instalada**



Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022  
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

*[Handwritten signature]*



**Panel fotográfico n.º 3**  
**Instalación incompleta de luminarias y sensores de humo**



Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

**Panel fotográfico n.º 4**  
**Tablero estabilizado canalizaciones y conexiones sin culminar**



Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, las partidas que no se ejecutaron pese a existir y detallarse dentro de los documentos conformantes del expediente técnico (Presupuesto, Especificaciones Técnicas



y/o metrados), las mismas que no fueron objeto de consulta por parte del Contratista y/o Residente y fueron valorizadas al 100%, son las siguientes:

**Cuadro n.º 3**  
**Partidas valorizadas y consideradas dentro del Certificado de Conformidad Técnica que no se ejecutaron**

Ítem	Partida	Metrado
02.08.03.01	Divisorio de aluminio con vidrio templado 6mm	7.56 m2
02.12.02.02	Panel con plano de evacuación	2.00 Und.
04.01.01.06	Ducha cromada de cabeza giratoria y llave mezcladora	1.00 Und.
04.01.01.07	Papelera de losa y barra plástica color blanco	36.00 Pza.
04.01.01.08	Toallera c/ soportes de losa y barra plástica color blanco	1.00 Pza.
04.01.01.09	Jabonera losa blanco	14.00 Pza.

Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Lo hechos expuestos evidencian que la Obra no se culminó en la fecha indicada por el Residente y el Supervisor, no obstante ello, al término de la diligencia el Residente efectuó la siguiente acotación al pie del formato de verificación: *"Es preciso indicar que no me encuentro de acuerdo con los comentarios efectuados por el OCI, en tanto que no se condice con la realidad. Todas las partidas han sido concluidas. La Obra se encuentra concluida. Conforme se ha verificado"*.

**2) Aspectos relacionados a procesos constructivos no incluidos dentro del pliego de observaciones**

El pliego de observaciones formulado por el comité de recepción, incluyó como actividades a subsanar, la ejecución de *"mejoras"* en lo concerniente a trabajos de pintura, revoques, limpieza, acabados de carpintería de madera, sellado de juntas, salidas de circuitos de datos, acabados en galería de circulación, pintura en malla metálica de galería de circulación, acabados en canaleta de evacuación pluvial y pintura en arcos metálicos.

Sin embargo, conforme a lo citado en el numeral 1), se han evidenciado la existencia de trabajos faltantes que no se han incluido dentro de este pliego o cuya ejecución no es una *"mejora"* sino una reparación completa, los cuales son descritos a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Partidas no incluidas dentro del pliego de observaciones y/o no detalladas apropiadamente**

Actividad	Observación	Imagen
Pasadizos de circulación de los módulos 6 y 7 (2° y 3° nivel)	El piso pulido presenta fisuras y grietas en la totalidad del área.	



Actividad	Observación	Imagen
Pisos cerámicos de los SSHH	Presencia de piezas cerámicas de diferentes tonos dentro de un mismo paño.	
Instalación de luminarias	Falta completar la colocación de luminarias en aulas y caseta de tanque elevado.	
Montantes de agua pluvial de Ø 3" revestidas por columnas de protección	Las descargas de estos montantes, han sido obstruidas durante el vaciado de las canaletas.	
Eliminación de material excedente	Presencia de residuos de construcción acopiados al ingreso.	

Fuente: Visita de Control efectuada el 13 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, no se efectuaron las pruebas de operación y puesta en marcha de la red estabilizada del aula de cómputo, dado que no se encontraba culminado (ver Panel Fotográfico n.º 4), no obstante, no se incluyó en el Pliego de Observaciones.

En ese contexto se constató que la emisión del Certificado de conformidad técnica que determinó la culminación de la obra, según el Expediente Técnico de la obra y las modificaciones aprobadas por la Supervisor, no reflejaba la situación real de la ejecución contractual, habiéndose procedido a iniciar el proceso de recepción, sin haberse culminado la totalidad de la meta física proyectada.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Del mismo modo, el Comité de Recepción no incluyó en el Pliego de Observaciones la existencia de trabajos faltantes cuya ejecución no correspondería a una “mejora”, sino una reparación completa.

**b) Criterio:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019.**

*“Artículo 40. Responsabilidad del contratista*

*40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.  
(...)”.*

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 5 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019 y Decreto Supremo n.º 108-2020-PCM de 15 de junio de 2020.**

*“(…)”*

*Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra*

*81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad.  
(...)”*

*Artículo 82.- cuaderno de obra, anotaciones y consultas*

*82.3 Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.*

*Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de tres (3) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la Entidad, la cual debe resolverlas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de tres (3) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de diez(10) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.*

*Para este efecto, la Entidad debe considerar en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y la obligación de atender las consultas que les remita la Entidad dentro del plazo que señale dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Entidad debe absolver la consulta y dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.  
(...)”*

*(...)”*



**Artículo 83.- Valorizaciones y metrados**

(...)

83.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

**Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos**

93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.

En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

93.2 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificada mediante Decreto Supremo n.º 377-2019-EF de 14 de diciembre de 2019.**

"(...)

**Artículo 189. Obligaciones del contratista de obra en caso de atraso en la finalización de la obra**  
En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad.

(...)



ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

*Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.*

(...)

*Mora: El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en los documentos del procedimiento de selección y/o contratos.*

(...)"

- **Especificaciones técnicas conformante del Expediente técnico de Obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 245-2021-MDH de 7 de mayo de 2021.**

"(...)

**ESEPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

**1. GENERALIDADES**

*Estas especificaciones se complementan con los planos del proyecto y las que contiene el expediente técnico, conteniendo la información que no es expresada en ellos.*

(...)

Especificaciones y planos

*El carácter general y lo de los trabajos, están ilustrados en los planos en donde se indican los trabajos nuevos no contemplados en el expediente técnico y en las especificaciones respectivas; cualquier trabajo material y equipos para la correcta ejecución, aun si estuviera omitido en las especificaciones, pero aparezcan en los planos y metrados o viceversa, serán suministrados o instalados por el Contratista.*

(...)

*Cualquier incongruencia entre estas especificaciones técnicas y los planos de arquitectura originales, así como cualquier omisión en estos documentos, deberá ser obligatoriamente y en el momento que sea requerido por el contratista, consultada a los proyectistas, para dar la solución del caso. En este sentido los proyectistas son los únicos responsables, de autorizar modificaciones, complementaciones y especificaciones con la aprobación del inspector que la propietaria designe.*

(...)

Validez de especificaciones, planos y metrados básicos

*Los planos se complementan con las especificaciones y metrados. El contratista deberá incluir en su propuesta todo lo que en ellos se indique y deberá revisar sus metrados, de tal manera que deberá ejecutar todos los trabajos aun los que error se hayan omitido en los metrados.*

*La Memoria Descriptiva vale en todo cuanto no se oponga a los planos y a las especificaciones técnicas de construcción.*

(...)

**02.01.03 TABIQUE DE DRYWALL**

**1. Descripción**

*Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema drywall*

(...)

*El acabado final será con la aplicación de dos manos de pintura blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.*

(...)

**02.10.02.01. PINTURA BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MADERA (OBRAS CERCA AL MAR)**

**1. Descripción**

*Esta partida comprende el suministro, preparación de superficies y colocación de barniz de madera de puertas. El barniz a usarse será barniz marino mate pintura oleo mate al duco.*

(...)

*Q*

*M*



La pintura se aplicará en capas sucesivas con soplete, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de dos manos para las pinturas que no contengan aceite y tres manos para las que sí lo contienen.

(...)

**02.11.01. LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

**1. Descripción**

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

(...)

**02.12.02.02. PANEL CON PLANO DE EVACUACION**

**1. Descripción**

Los iconos a emplearse según las señales aprobadas por el INDECOPI norma NTP 399-010-2004 servirán para orientar al usuario en la forma que tiene que actuar frente a situaciones de riesgo o para indicar lo que existe como recurso para hacer frente a situaciones o eventos emergentes.

(...)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS-INSTALACIONES ELECTRICAS**

(...)

**03.04. LUMINARIAS**

**2. Método de medición:**

(...) se medirá por punto (und) de equipos individuales con dos lámparas tipo reflector colocado.

**3. Bases de pago:**

Sera pagado por unto (und)(...)

(...)

**03.11.03. PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES**

**1. Descripción**

La prueba de circuitos eléctricos nos permite saber si hay alguna avería o no, en el caso de los circuitos eléctricos ( sin componentes eléctricos), con una prueba de continuidad puede deducirse si hay un corto o no.

(...)

**03.11.04. PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y PUESTA EN SERVICIO**

**1. Descripción**

El contratista, deberá a su costo, realizar las pruebas que aseguren que la instalación esta apta para ser energizada.

(...)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES SANITARIAS**

(...)

**Condiciones generales**

(...)

Cualquier trabajo, material y equipo que no se muestren en las especificaciones, pero que aparezca en los planos o metrados o viceversa y que se necesite para completar las instalaciones, serán suministradas y probadas sin costo alguno por la entidad contratante, y asumida directamente por el contratista.

(...)

**ACCESORIOS SANITARIOS, CERAMICOS Y OTROS**

De acuerdo a lo indicado en los planos se empotrarán los accesorios de losa blanca de primera calidad clase A, marca Trebol o similar y fraguados con porcelana pura.

- **Papeleras:** De losa vitrificada blanca de clase A de empotrar de 15 x 15 cm, con eje central de plástico macizo o madera y resorte de seguridad.
- **Gancho:** De losa vitrificada, de primera de tipo empotrado



- *Jabonera: De losa vitrificada de primera, de 15 x 15 cm, con agarradera corporal de losa de ½", tipo empotrado.*

(...)

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BASICOS

*Las presentes especificaciones se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos, de forma tal, que las obras deben ser ejecutadas totalmente, aunque estas figuran en un solo de los documentos citados, en caso de divergencia de interpretación, los planos tienen propiedad sobre las especificaciones y sobre el metrado.*

*Los metrados tiene propiedad sobre el presupuesto.*

(...)

**04.01.01.06 DUCHAS CROMADAS DE CABEZAS GIRATORIAS Y LLAVES MEZCLADORAS**

**1. DESCRIPCION**

*Consiste en el suministro e instalación de duchas cromadas de cabeza giratoria, incluyendo el suministro e instalación de llaves mezcladoras, según indique el diseño de los planos.*

(...)

**04.06.15 BAJADAS DE EVACUACION DE AGUA PLUVIAL DE 3" INCL. ACCESORIOS**

(...)

*Esta tubería bajara el agua pluvial del techo hacia el jardín o caja.*

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación advertida posibilita que se reciba la Obra sin haberse culminado la totalidad de partidas contractuales, sin verificar el funcionamiento y operatividad de la infraestructura, así como el pago por partidas no ejecutadas, y sin la adopción de acciones prevista en el contrato de ejecución de Obra.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la OBRA "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información generada por la comisión de control, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la OBRA "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la OBRA "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la referida Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huanchaco, 20 de octubre de 2022



**María del Pilar Gil Arroyo Valladares**  
Supervisora  
Comisión de Control



**Rocío del Carmen Aspajo de la Cruz**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



**Juan Eduardo Aguinaga Caballero**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

1. EL SUPERVISOR DE OBRA Y EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DESIGNADO POR LA ENTIDAD INICIARON EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA A PESAR DE NO HABERSE CULMINADO CON LA TOTALIDAD DE PARTIDAS CONTRACTUALES, POSIBILITANDO QUE SE CONCRETE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA SIN VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, SIN LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, Y PERMITIENDO EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

Nº	Documento
1	Acta de Visita n.º 001-2022-OCI/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA de 10 de octubre de 2022.
2	Acta de Visita n.º 002-2022-OCI/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA de 11 de octubre de 2022.
3	Acta de Visita n.º 003-2022-OCI/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA de 12 de octubre de 2022.
4	Formato de Visita n.º 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA de 13 de octubre de 2022.
5	Carta n.º 101-2022-YRSA-JS-JJEA-SO/MDH de 2 de setiembre de 2022.
6	Cuaderno de obra digital.
7	Carta n.º 103-2022-YRSA-JS-JJEA-SO/MDH recibida el 8 de setiembre de 2022.
8	Informe n.º 841-2022-SGSLO-GOP-MDH./YRGH.- de 9 de setiembre de 2022.
9	Informe n.º 814-2022-MDH/GOP/LFPA de 9 de setiembre de 2022.
10	Resolución de Alcaldía n.º 397-2022-MDH de 9 de setiembre de 2022.
11	Acta de Pliego de Observaciones de 29 de setiembre de 2022.
12	Oficio n.º 348-2022-MDH/SG/KJEC de 11 de octubre de 2022.
13	Resolución de Alcaldía n.º 245-2021-MDH de 7 de mayo de 2021.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA DE VISITA N.º 001-2022-OC/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA

En el Distrito de Huanchaco, a los días 10 de octubre de 2022, siendo las 09:30 horas, las auditoras Rocío del Carmen Aspajo De la Cruz y María del Pilar Gil Arroyo Valladares, jefe de comisión y supervisora, respectivamente, quienes conforman la comisión a cargo de la Visita de Control a la Obra "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD", se apersonaron a la Institución Educativa conjuntamente con el ingeniero Emerson Mondragón Benites, sub gerente de Formulación Técnica e ingeniera Yadira García Herrera, sub gerente de Supervisión y Liquidación, a fin de constatar el estado situacional de la Obra en mención.

No obstante, la visita inspectiva no se pudo llevar a cabo, por no haberse podido ingresar a las instalaciones, pese a observarse la presencia de un (1) personal, quien no se constituyó al ingreso a atender el llamado; asimismo se evidenció que no se encontraron en la Obra el ingeniero Residente y el ingeniero Supervisor, no obstante de hallarse la Obra en el día doce (12) de la etapa de levantamiento de observaciones, las cuales se computan desde el 29 de setiembre de 2022 (fecha en la que se suscribió el acta de pliego de las observaciones).

Cabe indicar que, al proceder la Comisión a comunicarse telefónicamente con el jefe de Supervisión, este indicó la posibilidad de acompañar a la visita inspectiva el día lunes 17 de octubre de 2022, mencionando tener conocimiento sobre la suspensión de actividades del día en curso, al haberse proyectado trabajos de instalaciones eléctricas, como parte del levantamiento de observaciones.

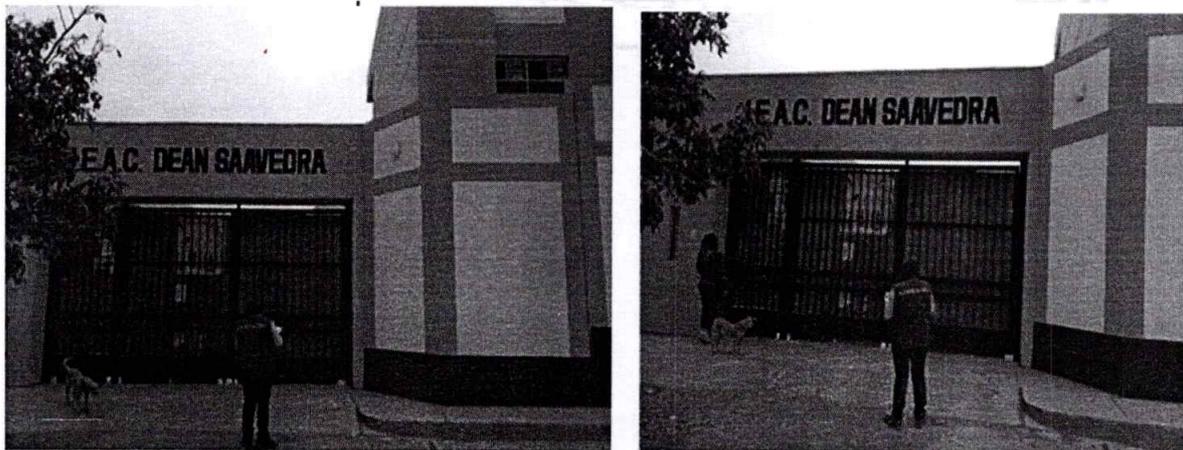
Respecto al Residente, la sub gerente de Supervisión y Liquidación, intentó comunicarse vía telefónica, sin embargo, no logró establecer contacto.

En dicha diligencia, desde la parte externa, se constató lo siguiente:

- El ingreso se encuentra cerrado y no se observa ejecución de trabajos en el cerco perimétrico.

#### Panel fotográfico n.º 1

Vista panorámica de los exteriores de la institución educativa



Fuente: Vistas obtenidas durante la visita de campo realizada por la comisión de visita de control.

MP  
D  
A  
A



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

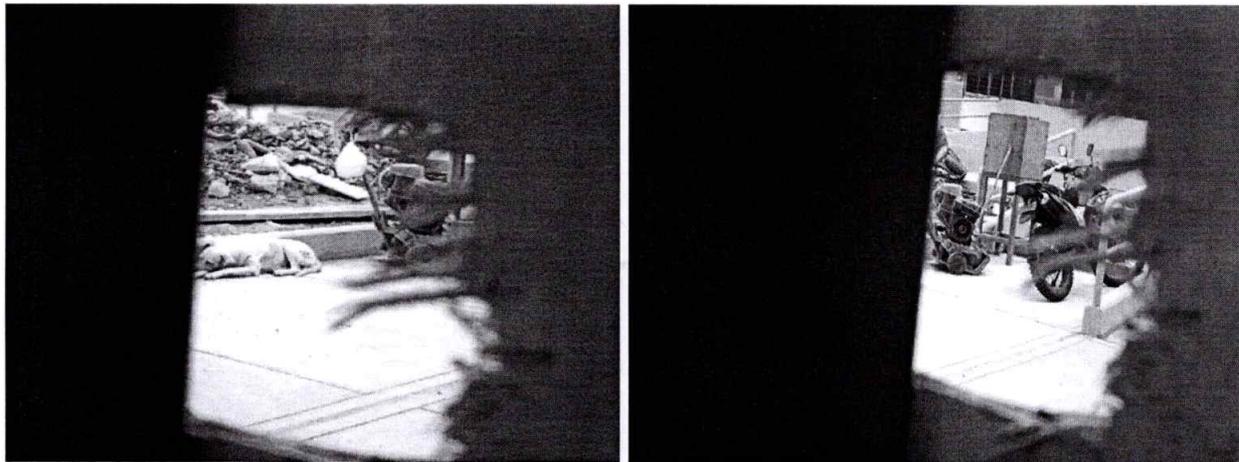
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Al interior de la Institución Educativa, a través de una abertura del cerramiento en el acceso, se observa la ejecución de resanes en muros y presencia de material excedente al lado izquierdo del ingreso.

### Panel fotográfico n.º 2

Estado de los ambientes dentro de la Institución Educativa



Fuente: Vistas obtenidas durante la visita de campo realizada por la comisión de Visita de Control.

En virtud a lo mencionado, se suspende la visita inspectiva, indicando a los representantes de la Entidad comuniquen a las partes la reprogramación del acto para el día de mañana.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la visita de campo, firmando la presente acta luego de leerla en su integridad, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares, los señores:

Por la Municipalidad:

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Sub Gerente de Formulación Técnica  
Ing. Emerson Brian Mondragón Benites  
SUB GERENTE

Ing. Emerson Brian Mondragón Benites  
Sub Gerente de Formulación Técnica  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación  
Ing. Yadira R. García Herrera  
SUB GERENTE

Ing. Yadira García Herrera  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

Por el Órgano de Control Institucional:



Ing. Rocío del Carmen Aspajo De la Cruz  
Órgano de Control Institucional



CPC María del Pilar Gil Arroyo Valladares  
Órgano de Control Institucional



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACTA DE VISITA N.º 002-2022-OCI/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA

En el Distrito de Huanchaco, a los 11 días del mes de octubre de 2022, siendo las 09:30 horas, las auditoras Rocio del Carmen Aspajo De la Cruz y María del Pilar Gil Arroyo Valladares, jefe de comisión y supervisora, respectivamente, quienes conforman la comisión a cargo de la Visita de Control a la Obra “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, se apersonaron a la Institución Educativa conjuntamente con el ingeniero Emerson Mondragón Benites, sub gerente de Formulación Técnica e ingeniera Yadira García Herrera, sub gerente de Supervisión y Liquidación, a fin de constatar el estado situacional de la Obra en mención.

No obstante, siendo la segunda visita inspectiva, esta no se pudo efectuar, por no haberse podido ingresar a las instalaciones al no presentarse personal que permita el acceso, pese a haber comunicado la Entidad mediante correo electrónico al Contratista y a la Supervisión, la realización de la citada diligencia.

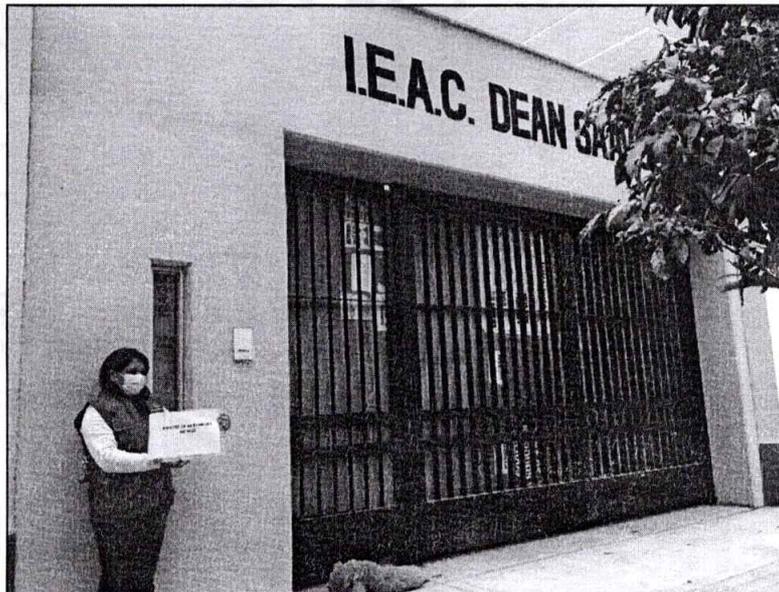
Asimismo, cabe indicar que los representantes de la Municipalidad, así como, la comisión intentó comunicarse vía telefónica con el Residente, no logrando establecer contacto.

En dicha diligencia, desde la parte externa, se constató lo siguiente:

- El ingreso ha sido completamente cerrado—respecto del día anterior—habiéndose colocado una nueva plancha de triplay que impide la visión completa del interior de las instalaciones.

#### Panel fotográfico n.º 1

Vista panorámica de los exteriores de la institución educativa



Fuente: Vistas obtenidas durante la segunda visita de campo realizada por la comisión de visita de control.

- Posteriormente, habiéndose retirado a las 10:00 hrs los representantes de la Entidad, la comisión a cargo de la Visita de Control se constituyó nuevamente a las instalaciones del centro educativo a las 12:00 hrs, verificando la salida del interior del centro educativo de personal obrero y ubicándose un trabajador en la caseta de control de ingreso, el cual no atiende al llamado.

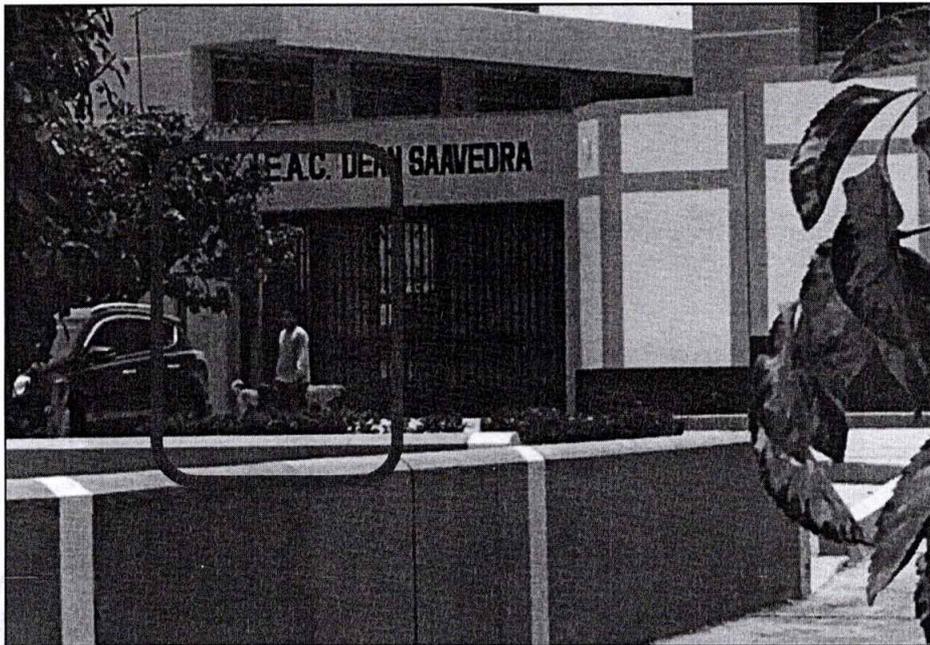


## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

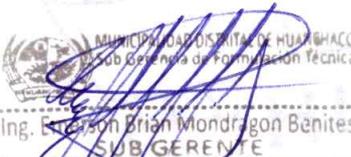
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En virtud a lo mencionado, se coordinó con los representantes de la Entidad que comuniquen a las partes—vía notarial- la reprogramación del acto, a fin de poder verificar la realización de los trabajos correspondientes al levantamiento de observaciones, los cuales a la fecha se encuentran en el día trece (13) del plazo otorgado.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, se dio por concluida la visita de campo, firmando la presente acta luego de leerla en su integridad, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares, los señores:

Por la Municipalidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Sub Gerencia de Formulación Técnica  
  
Ing. Emerson Brian Mondragón Benites  
SUB GERENTE

Ing. Emerson Brian Mondragón Benites  
**Sub Gerente de Formulación Técnica**  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

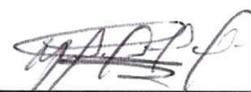
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación  
  
Ing. Yadira R. García Herrera  
SUB GERENTE

Ing. Yadira García Herrera  
**Sub Gerente de Supervisión y Liquidación**  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

Por el Órgano de Control Institucional:



Ing. Rocío del Carmen Aspajo De la Cruz  
**Órgano de Control Institucional**



CPC María del Pilar Gil Arroyo Valladares  
**Órgano de Control Institucional**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACTA DE VISITA N.º 003-2022-OCI/MDH-VC-DEAN SAAVEDRA

En el Distrito de Huanchaco, a los 12 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:30 horas, las auditoras Rocío del Carmen Aspajo De la Cruz y María del Pilar Gil Arroyo Valladares, jefe de comisión y supervisora, respectivamente, quienes conforman la comisión a cargo de la Visita de Control a la Obra "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD", se apersonaron a la Institución Educativa conjuntamente con el ingeniero Emerson Mondragón Benites, sub gerente de Formulación Técnica e ingeniera Yadira García Herrera, sub gerente de Supervisión y Liquidación, a fin de constatar el estado situacional de la Obra en mención.

No obstante, siendo la tercera visita inspectiva y el día catorce (14) del plazo de subsanación de observaciones, esta no se pudo efectuar, por no haberse podido ingresar nuevamente a las instalaciones al no presentarse personal que permita el acceso, pese a haber comunicado la Entidad mediante correo electrónico al Contratista y a la Supervisión, la realización de la citada diligencia.

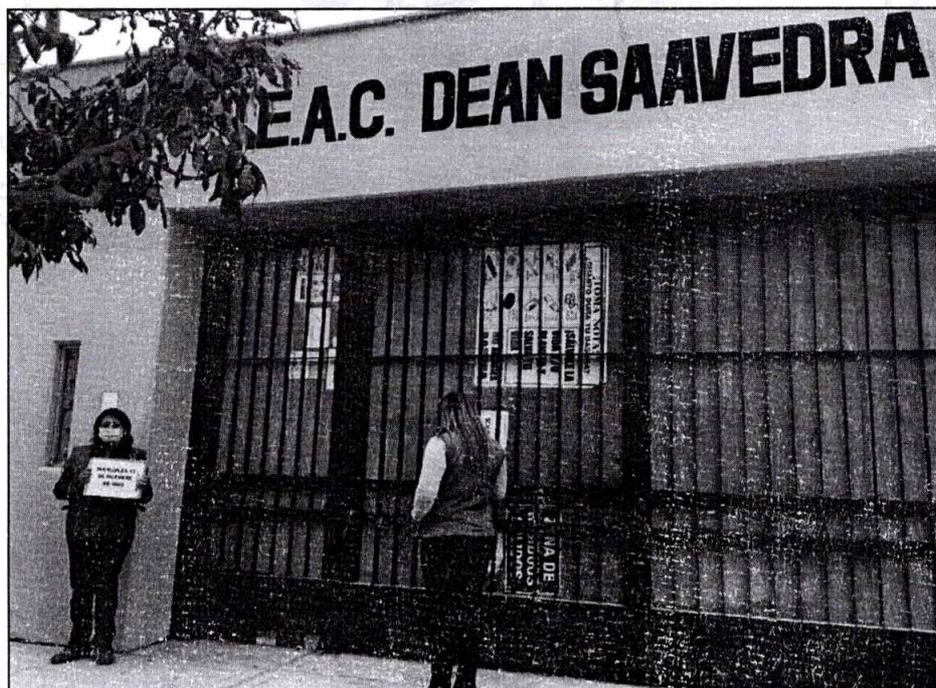
Asimismo, cabe indicar que los representantes de la Municipalidad, intentaron comunicarse vía telefónica con el Residente y Contratista, no logrando establecer contacto.

En dicha diligencia, desde la parte externa, se constató lo siguiente:

- Se observa la presencia de personal al interior de la Institución Educativa y en la caseta de control de acceso, sin embargo, no atienden el llamado efectuado.

### Imagen n.º 1

Vista panorámica de los exteriores de la institución educativa



Fuente: Vista obtenida durante la tercera visita de campo realizada por la comisión de Visita de Control.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

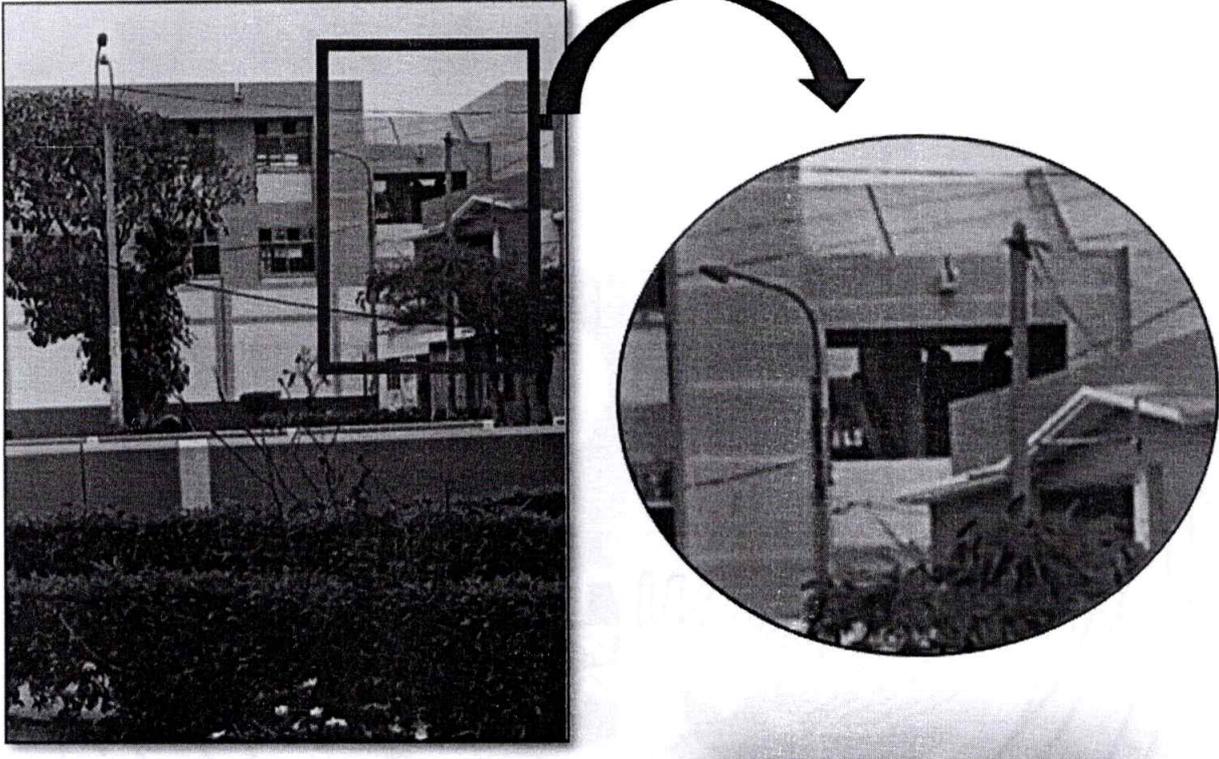
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Posteriormente, habiéndose retirado a las 11:00 hrs los representantes de la Entidad, la comisión a cargo de la Visita de Control se constituyó nuevamente a las instalaciones del centro educativo a las 11:30 hrs, observando la presencia de personal laborando en las escaleras del tercer nivel.

**Imagen n.º 2**

Vista panorámica de los exteriores de la institución educativa



Fuente: Vista obtenida durante la tercera visita de campo realizada por la comisión de Visita de Control.

Finalmente siendo las 12:15 horas del mismo día, se dio por concluida la visita de campo, firmando la presente acta luego de leerla en su integridad, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares, los señores:

Por la Municipalidad:

Ing. Emerson Brian Mondragón Benites  
**Sub Gerente de Formulación Técnica**  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

Ing. Yadira García Herrera  
**Sub Gerente de Supervisión y Liquidación**  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

Por el Órgano de Control Institucional:

Ing. Rocío del Carmen Aspajo De la Cruz  
**Órgano de Control Institucional**

CPC María del Pilar Gil Arroyo Valladares  
**Órgano de Control Institucional**



FORMATO DE VISITA n.° 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA  
VISITA DE CONTROL



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CONTROL SIMULTANEO

INFORMACION BASICA

Obra:	'REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD'
-------	---

Entidad que ejecuta:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Proceso:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 05 - 2021 -MDH
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 13- 2021-MDH DE 13 DE SETIEMBRE DE 2021
Monto contractual:	S/ 10 295 778,24
Contratista:	CONSORCIO DEAN SAAVEDRA
Residente de obra:	INGENIERO WILLIAM FIDEL GUERRERO COLLANTES
Consultor de la Supervision:	JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
Jefe de Supervision:	INGENIERO YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA
Plazo de ejecución:	300 DIAS CALENDARIO
Sist. de contratación:	SUMA ALZADA
Modalidad de ejecución:	LLAVE EN MANO
Fecha de inicio:	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
Fecha de término prog.:	29 DE AGOSTO DE 2022
Lugar:	INSTITUCION EDUCATIVA DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL

Fecha: 13 de octubre de 2022

Hora de inicio: 10:15 a. m.

PERSONAL QUE EJECUTA LA VISITA			
Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Institución
MARIA DEL PILAR GIL ARROYO VALLADARES	18081435	Auditor	OCI MDH
ROCIO DEL C. ASPAJO DE LA CRUZ	32992458	Auditor	OCI MDH
YADIRA GARCIA HERRERA	43960875	Sub gerente de Liquidacion y Supervision	MDH
WILLIAM GUERRERO COLLANTES	40385301	RESIDENTE	CONSORCIO DEAN SAAVEDRA.

META FISICA DE LA OBRA

I. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Partidas	COMENTARIO	Vista
1. Existencia de once (11) nuevos módulos de material noble conforme a lo siguiente: De un solo nivel: Modulos 5 y 11 - De dos niveles: Modulos 8,9 y 10 - De tres niveles: Modulos 1,2,3,4,6 y 7	Conforme	
2. Presencia de tres (3) escaleras de circulación, revestidas de cemento pulido con pasamanos de tubo de d=2" en ambos lados y cantonera de fierro de 2" .	Conforme	
3. Pasadizos de circulación con barandas de proteccion de h= 1.15m ( sardinel de 0.25m) , pisos de cemento pulido acabado antideslizante y pendiente hacia las canaletas que desembocan en las gargolas.	Los pasadizos de circulación del 2° y 3° nivel de los módulos 6 y 7, presentan numerosas fisuras y grietas.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



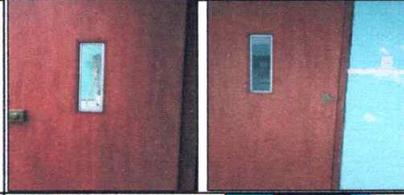
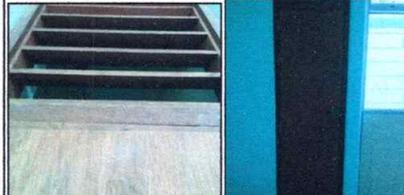
FORMATO DE VISITA n.º 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA  
VISITA DE CONTROL



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CONTROL SIMULTANEO

INFORMACION BASICA

<p><b>Obra:</b></p>	<p>"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"</p>	
<p>4. Losa deportiva techada con cobertura autosoportante con membrana de acero, apoyada sobre viga canal y columnas de concreto.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>5. La losa deportiva presenta pintura de demarcación, arcos de futbol con canastas y accesorios para red de voley.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>6. Patio central de formación con acabado de cemento pulido.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>7. Construcción de cerco perimétrico escalonado de h= 4.00m con viga de cimentación, intermedia y de corona, acabado tarrajado y con pintura oleo mate.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>8.El ingreso a la Institucion Educativa se da a traves de un porton metalico de h= 2.95m con puerta accesoria de 1.00m de ancho y caseta de control de acceso.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>9. Los pisos de los ambientes pedagogicos son de porcelanato formato 60x60 y presentan contrazocalos de porcelanato.</p>	<p>Conforme</p>	
<p>10. Las aulas y administracion presentan puertas contraplacadas con visor de vidrio templado laminado e=6mm , sobreluz con ventana pivotante.</p>	<p>Las puertas se encuentran provistas acorde al plano, sin embargo, el acabado final <b>no corresponde al duco (según plano) o con barniz (según presupuesto, analisis de costos unitarios y especificaciones técnicas).</b></p>	
<p>11.Los talleres, vestidores y servicios higienicos tienen puertas machihembradas con fresquillo sin sobreluz.</p>	<p>La estructura de las puertas guarda correspondencia a los detalles de arquitectura, no obstante no se ha aplicado la capa final de acabado</p>	
<p>12.Las puertas de deposito tienen puertas contraplacadas con fresquillo.</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



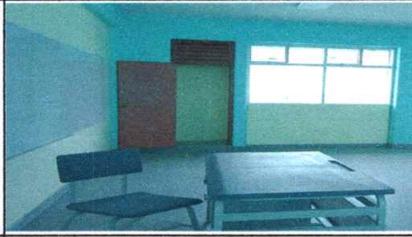
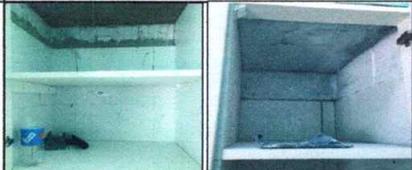
FORMATO DE VISITA n.° 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA  
VISITA DE CONTROL



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CONTROL SIMULTANEO

INFORMACION BASICA

Obra:	"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"	
13. Se han instalado closets y muebles bajos de melamime.	Conforme	
14. Las ventanas se han fabricado de aluminio con cristal templado de 6mm pivotante.	.Conforme, no obstante el proyecto no considero la instalacion de ventanas altas en los SSHH de los modulos 3 y 9	
15. Instalación de un cerramiento de contraplacado en MDF y aluminio con vidrio templado de 6mm en el modulo 1 de 3.60 m de longitud y 2.10m de alto.	No se ha instalado el indicado elemento, ahora si bien el plano de distribución del primer nivel del módulo 1 no indica la ubicación del elemento, el plano DM1-05 muestra las características del panel que debió ser instalado y el cual no fue motivo de consulta.	
16.Las ventanas estan provistas de rejas de seguridad.	Las protecciones se han instalado en su totalidad, empero no se ha efectuado el acabado necesario a la pintura y/o revestimientos posterior al montaje.	
17.Las aulas cuentan con pizarras acrilicas instaladas con portamanos de aluminio.	Conforme	
18.Los accesos principales cuentan con rampas para personas con discapacidad.	Conforme	
19. La Institución Educativa cuenta con extintores tipo PQS de 9 lbs que se encuentran dentro de su fecha de vigencia, así como botiquín de primeros auxilios ubicados en lugares accesibles.	Conforme	
20. Los techos de los módulos presentan cobertura de ladrillo pastelero.	Conforme	
21. Los servicios higienicos del modulo 1 presentan segun presupuesto: - Seis (6) inodoros - Un (1) urinario - Seis (6) ovalines empotrados en mesas de concreto revestidas con ceramico - Seis (6) papeleras de loza	Falta instalar papeleras de loza en todos los ambientes.	
22. Los servicios higienicos del modulo 3 presentan : - Dieciocho (18) inodoros - Nueve (9) urinarios - Veintiun (21) ovalines empotrados en mesas de concreto revestidas con ceramico - Dieciocho (18) papeleras de loza - Un(1) lavadero corrido en la parte externa del mismo - Dieciocho (18) espejos - Barra para discapacitados, cuando corresponda	Falta instalar papeleras de loza en todos los ambientes y mejorar el acabado interior de los closets.	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



INFORMACION BASICA

<p><b>Obra:</b></p>	<p>"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"</p>		
<p>23. En el modulo 8 (laboratorio) se encuentra instalado: - Cuatro (4) lavaderos de acero inoxidable sobre mesada de concreto - Una (1) ducha cromada con llave mezcladora - Una (1) toallera Una (1) jabonera de losa loza - Closets de melamine</p>	<p>Respecto a este item, el presupuesto y planilla de metrados consideraron la instalacion de ducha, toallera y jabonera; sin embargo, estos no se muestran en el plano AM8-01, no habiendo sido objeto de consulta.</p>		
<p>24. Los servicios higienicos del modulo 9 presentan: - Doce (12) inodoros - Seis (6) urinarios - Catorce (14) ovalines empotrados en mesas de concreto revestidas con ceramico - Doce (12) papeleras de loza - Un(1) lavadero corrido en la parte externa del mismo - Dieciocho (18) espejos - Barra para discapacitados, cuando corresponda - Botadero Deposito</p>	<p>Falta instalar papeleras de loza en todos los ambientes</p>		
<p>25. En la parte externa de los modulos de SSHH se ubican lavaderos corridos.</p>	<p>Conforme</p>		
<p>26. Los servicios higienicos presentan cubiculos separadores de melamine para alojar inodoros y urinarios y closets de melamine.</p>	<p>Conforme</p>		
<p>27. El topico ubicado en el modulo 1 presenta mesa de concreto armado con lavadero</p>	<p>Se ha colocado el elemento conforme a plano, faltando instalar el desague de lavadero.</p>		
<p>28. Los muros de los servicios higienicos, cuentan con pisos y zocalos ceramicos de h= 1.80m.</p>	<p>Se observó en todos los ambientes la presencia de pisos ceramicos de diferentes tonos.</p>		
<p>29. Las válvulas compuertas que regulan el paso del agua, se encuentran alojadas en nichos con marco y tapa.</p>	<p>Falta colocar la mayor parte de tapas en los nichos</p>		
<p>30. Se ha provisto de un sistema de distribución de agua de tipo indirecto, conformado por una sistema, dos (2) bombas de impulsión de 1.HP y tanque elevado de concreto al que se accede por escalera de gato, desarrollándose bajo su estructura la caseta de bombas.</p>	<p>La estructura de la caseta-tanque-cistema se ha construido según el indicado en el proyecto, faltando instalar un braquete exterior.</p>		
<p>31. Presenta tomacorrientes de linea normal y estabilizada en Biblioteca</p>	<p>Al respecto debe indicarse, que el estabilizador de corriente, por medio del cual se suministra el circuito estabilizado a los tomacorrientes instalados, no se encuentra instalado, así como, no se ha culminado con las condiciones de pre instalacion necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho equipo.</p>		
<p>32. Los ambientes pedagogicos, circulations y areas libres se encuentran provistas de un adecuado sistema de iluminacion y cuentan con luminarias de emergencia.</p>	<p>Se ha instalado la mayor parte de las luminarias, empero hay varias salidas de centro de luz sin aparatos electricos.</p>		

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.



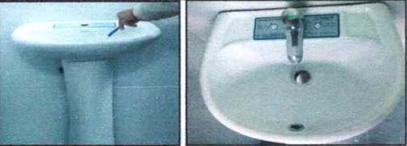
INFORMACION BASICA

Obra:	"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"	
33. La portada de ingreso cuenta con luminarias.	Conforme	
34. Se ha implementado sistema de redes de comunicaciones: Sistema de data y telefono, TV, sensores de humo y alarma contra incendios	Las redes se han implementado, no obstante faltan completar las tapas de las cajas de pase, terminar los cerramientos con prefabricado donde los circuitos y canalizaciones se alojan y colocar detectores de humo en varios ambientes.	
35. Los tableros electricos empotrados de estructura y caja de fierro galvanizado, estan equipados con interruptores automaticos y exhiben la leyenda de los circuitos instalados e incorporan interruptores diferenciales.	Conforme	
36. Se han implementado dos (2) sistemas de puesta a tierra completamente independientes.	Se comprobó la existencia de solo un (1) pozo a tierra, habiendo precisado el personal tecnico del Contratista, que aun falta definir la ubicacion del segundo pozo, el cual debe hallarse conectado a la caseta de tableros.	
37. Se ha implementado un sistema de drenaje pluvial que consta de canaletas en los pasadizos de circulacion dirigidas hacia las gargolas ubicadas en losa y canaletas y rejilla (acabado tarrajado en media caña) en pisos que evacua a la via publica.	Conforme	
38. Instalacion de bajadas de evacuacion de agua pluvial de Ø 3" revestidas por columnas de proteccion.	Las montantes se han ubicado adosadas a las columnas de la losa multideportiva, a fin de recibir la descarga de la cobertura curva; sin embargo, la descarga hacia la canaleta lateral ha sido tapada durante el vaciado de concreto de las canaletas conformadas.	
39. La Institucion Educativa presenta suministro electrico y de agua y alcantarillado administrados por las empresas proveedoras de servicios publicos.	Conforme	
40. Las juntas sismicas se encuentran rellenas con tecnopor y cubiertas con sellante elastomero poliuretano de 1".	Se ha procedido al relleno de juntas con elastomérico, pero esta presenta mala terminación y existen ambientes donde aun falta completar el sellado completo de estas.	
41. Todos los ambientes presentan la respectiva señalizacion de seguridad, asi como, se encuentran definidos los circulos de seguridad sismica.	Conforme	
42. Las áreas exteriores, presentan un sistema de riego conformado por 14 griferias.	Conforme	
43. Caseta de control de ingreso presenta falso cielo raso y puerta machihembrada con celosia superior.	Conforme	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



INFORMACION BASICA

<b>Obra:</b>	"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"		
44. Existencia de sistema contra incendio (tuberías, gabinetes, bomba contra incendio y bomba jockey).		Confirme	
45. Instalación de lavatorios y griferías en los SSHH del módulo 1.		Se verificó la presencia del aparatos sanitarios desmontados y con accesorios.	
46. Presenta caseta de tableros de h= 1.90m con piso de cemento pulido, acabado de muros tarrajado y pintado y protector de ventanas.		El ambiente ha sido implementado de acuerdo a los planos respectivos, debiéndose mejorar los pases en muros.	

II. COMPONENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Partidas verificadas	SI	NO	Observaciones
1. Las aulas se encuentran provistas de sillas y mesas de metal-polipropileno para alumnos y docente	X		
2. Los ambientes administrativos se encuentran equipados con escritorios, sillas giratorias, mesa de reuniones, armarios, estantes, archivadores y credenzas		X	En los ambientes administrativos no hay sillas giratorias, mesa de reuniones, archivadores, credenzas; únicamente se observó armarios de metal.
3. Se cuenta con dos (2) proyectores multimedia instalados	X		
4. Se ha provisto de dieciocho (18) computadoras laptop	X		
5. Se tiene dos (2) parlantes multimedia para laptop	X		
6. Se ha suministrado un (1) parlante	X		
7. Se cuenta con tres (3) écran	X		

*(Handwritten signatures and marks on the left margin)*



FORMATO DE VISITA n.° 001-2022-OCI/MDH-CC-DEAN SAAVEDRA  
VISITA DE CONTROL



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CONTROL SIMULTANEO

INFORMACION BASICA

Obra:	"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"		
8. Se ha provisto de dos (2) rack para proyector multimedia	X		

COMENTARIOS DE LA VISITA DE CAMPO:

En la visita inspectiva se evidenció los siguientes aspectos:
1. Presencia de material excedente acopiado al ingreso.
2. Faltan instalar aparatos y accesorios sanitarios en los ambientes del modulo 1.
3. Presencia de salidas de techo sin luminarias y cajas de pase sin tapas.
4. Principalmente en los SSHH del modulo 3, se visualiza la colocacion de piezas ceramicas de diferentes tonalidades.
5. Faltan realizar trabajos de pintura al interior de los closets de todos los SSHH.
6. Falta culminar la colocacion de tabiques drywall en los ductos que alojan los circuitos de video vigilancia, red, cable y data.
7. No se ha aplicado pintura de acabado en el cielo raso modulo 9.
8. No se ha instalado el Panel con Plano de Ubicacion.
9. Las terminaciones de techos, muros, desniveles y juntas no presentan una decuado acabado.
10. Todos los ambientes de la Institucion requieren un adecuado acabado en muros, juntas, pisos, desniveles, techos, dado que a la fecha de la visita no presenta una terminacion adecuada y estandares de calidad requeridos.



Siendo las hrs firman la presente Acta en señal de conformidad:

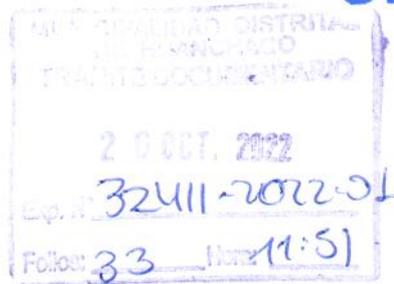
 MARIA DEL PILAR GIL ARROYO VALLADARES	 ROCIO DEL C. ASPAÑO DE LA CRUZ	 Ing. Yadir R. Garcia Herrera SUPERVISOR GENERAL
 WILLIAM GUERRERO COLLANTES DNI: 40365701		

COMENTARIOS:

- RESPECTO AL NUMERAL 36 SE REALIZÓ CONSTATAción POLICIAL DE LA EXISTENCIA DEL POZO A TIERRA EL DÍA 13/10/22
- ES PRECISO INDICAR QUE NO HAY ENCUENTRO DE ACUERDO CON LOS COMENTARIOS EFECTUADOS POR EL OCI, EN TANTO QUE NO SE CONDICE CON LA REALIDAD. TODAS LAS PARTIDAS HAN SIDO CONCLUIDAS. LA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA.   
WILLIAM GUERRERO C.

Huanchaco, 20 de octubre de 2022  
**OFICIO N° 0210-2022-OCI/MDH**

Señor:  
**Estay Robert García Castillo**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital de Huanchaco**  
Av. La Ribera N° 165  
**La Libertad/Trujillo/Huanchaco**



- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 009-2022-OCI/2048-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 009-2022-OCI/2048-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUANCHACO

Ing. Juan Aguinaga Caballero  
JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

(JAC/jac)